

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL - CONSTANCIA DE ARCHIVO (PERSONA NATURAL)	Código: GC-F-25
		Versión: 2.0
		Fecha: Septiembre 2 de 2024
		Página 1 de 2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual impone a las entidades estatales la obligación de conformar, actualizar y mantener completo el expediente del proceso de contratación, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007) respecto a la culminación de la etapa postcontractual mediante la liquidación de los contratos como presupuesto indispensable para su archivo definitivo, y atendiendo las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en sus guías de operación y circulares externas para el cierre administrativo y técnico de las actuaciones en la plataforma SECOP II, se procede a realizar el cierre formal del expediente contractual en los siguientes términos:

No. CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	# NIT/C.C.	INFORMACION PARA EL CIERRE	
				FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/08/2025
				FECHA DE INICIO	29/08/2025
				OBJETO	Consultoría individual como apoyo a la gestión de cambio de los sistemas de información del Ministerio de Trabajo en el marco del Programa para Fortalecer Políticas de Empleo
				VALOR CONTRATO	\$31.500.000,00
MT-BID-059-2025	2025	JAVIER DAVID PEREZ UAREZ	1029259311	PRÓRROGAS / ADICIONES	\$0,00
				VALOR TOTAL	\$31.500.000,00
				FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
				FECHA DE FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	NO APLICA: Se aclara que el presente proceso de contratación fue financiado con recursos de banca multilateral y ejecutado bajo las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID GN-2350-15 / Préstamo BID 4934/OC-CO). Bajo este marco normativo internacional, prevalente en virtud del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los contratos no surten la etapa de liquidación bilateral o unilateral propia del régimen común nacional. En su lugar, la extinción de las obligaciones y el cruce final de cuentas se perfeccionaron mediante la expedición y firma del certificado de aceptación final y/o informe de cumplimiento y pago final.
				CUMPLIMIENTO	SI
				EXPEDIENTE CONTRACTUAL PUBLICADO EN LA PLATAFORMA	SI
				LINK PLATAFORMA SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41674009&isFromPublicArea=True&isModal=False
				REVISADAS LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS A FAVOR DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, TIENE COMO FECHA FINAL DE COBERTURA	NO APLICA: Al tratarse de un contrato de consultoría individual celebrado con una persona natural, y en estricta observancia de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (específicamente la sección de condiciones contractuales), En consecuencia, no existen amparos ni vigencias de cobertura que registrar.

**En caso de que el contrato presente saldos no ejecutados o que se hayan liberado, deberá dejarse la anotación u observación en este documento, indicando el valor contratado, el valor efectivamente ejecutado y el saldo liberado (si aplica), adjuntando el reporte de uso del RP que se expida con fecha reciente. (Esta nota debe borrarse antes de remitir firmado el formato al G.I.T de Gestión Contractual)*

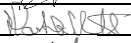
 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL - CONSTANCIA DE ARCHIVO (PERSONA NATURAL)	Código: GC-F-25
		Versión: 2.0
		Fecha: Septiembre 2 de 2024
		Página 2 de 2

Así mismo, se deja constancia de que la información consignada en el presente documento se sustenta en la trazabilidad y en los antecedentes documentales disponibles en los archivos físicos y digitales de la Unidad Coordinadora del Programa UCP Para Fortalecer Políticas de Empleo (Préstamo BID 4934/OC-CO), así como en la verificación efectuada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y en los demás soportes administrativos y financieros consultados. Considerando que el contrato objeto de cierre fue celebrado, ejecutado y terminado con anterioridad a la designación del suscrito, la presente constancia se emite con fundamento en la información actualmente disponible y en las verificaciones realizadas bajo los principios de buena fe y debida diligencia.

En consecuencia, su alcance se circunscribe a los hechos y documentos que pudieron ser comprobados al momento de su expedición, sin perjuicio de las responsabilidades que, de conformidad con la ley, puedan ser determinadas por las autoridades competentes respecto de las actuaciones surtidas durante la celebración, ejecución, supervisión y terminación del vínculo contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., el 30 de junio de 2026.


ANTONIO JOSÉ AVENDAÑO AROSEMENA
COORDINADOR GENERAL (D) UNIDAD COORDINADORA
PROGRAMA PARA FORTALECER POLÍTICAS DE EMPLEO
PRÉSTAMO 4934/OC-CO Y LOS CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLES
GRT/CF-17823-CO Y 4935/GR-CO

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Karen Tatiana Rincón Díaz	Especialista legal oficina UCP	
Aprobado por:	Martha Sarmiento Cabadias	Coordinadora Técnico Oficina UCP	
Aprobado por:	Oscar Alberto Daza Carreño	Abogado Secretaria General	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			